



RESOLUCIÓN I.M. N° 34/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN LAS CALLES, BRASIL, AMAMBAY, ESTEBAN QUINTANA Y MBARACAYU DE LA CIUDAD DE YPEJHU.

VISTO: La necesidad de aprobar los planos de la obra de referencia, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley 3966/10-Organica Municipal en su Artículo 235 - Régimen General de Construcciones toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, la Ley 3966/10-Organica Municipal en su artículo 12-Funciones, Numeral 2 inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato en las infraestructuras públicas del domicilio, incluyendo las calles, avenidas, parques plazas, balnearios y demás lugares públicos.

Por tanto, en el Artículo 51" de la Ley N° 3966/10 "Organica Municipal" establece que "será atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal:...a) ejercer la representación legal de la Municipalidad...".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPEJHU RESUELVE:

Art. 1° APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN LAS CALLES, BRASIL, AMAMBAY, ESTEBAN QUINTANA Y MBARACAYU DE LA CIUDAD DE YPEJHU.

-Tramo 1 - 130 ml -Calle Brasil desde Yataity a Amambay - Barrio Virgen del Rosario

-Tramo 2 - 110 ml - Calle Amambay desde Brasil hasta Eduvigis Diaz - Barrio Virgen del Rosario

-Tramo 3 – 120 ml - Calle Esteban Quintana desde calle Boqueron hasta local de Mbaracayu - Barrio Virgen de Fatima

-Tramo 4 – 108ml - Calle Mbaracayu desde calle Esteban Quinta hasta local de Virgen de Fatima - Barrio Virgen de Fatima

Art. 2° COMUNICAR, cumplir y archivar.

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE YPEJHU A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.

ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Secretario General



EMIGDIO MOREL VERÓN
Intendente Municipal